



Medellín, 16/01/2026

VALIDACIÓN DE REQUISITOS PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO – ESAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Fundación Cristo Feliz
NIT DE LA ENTIDAD	901992808-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Julián Zapata Soto
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.404.308
CORREO ELECTRÓNICO	crisstofeliz2024@gmail.com
TELÉFONO	3113251016
DIRECCIÓN	Cr 117 B No. 42 B 100 INT 403
MUNICIPIO	Medellín, Antioquia
NÚMERO/FECHA RADICADO	N°2026010018090 del 15 de enero de 2026.

Me permito informarle que revisadas las bases de datos y expedientes digitales de las Entidades Sin Ánimo de Lucro-ESAL en el Departamento de Antioquia, se evidenció que **FUNDACION CRISTO FELIZ, NO** ha hecho aportes de documentos administrativos, financieros y contables a la Gobernación del Departamento de Antioquia, ente de vigilancia y control de ESAL.

Se informar que para la expedición de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO con fecha actualizada y con los documentos administrativos, financieros y contables de la Entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL aprobados con corte al 31 de diciembre de 2024; la entidad debe aportar a este despacho una consignación por valor de (*0.5 SMLD) que equivalen al valor de Veintinueve mil doscientos pesos MLV (\$29.200) a nombre de encargo fiduciario del Departamento de Antioquia.

Banco Popular cuenta Ahorros N° 191-12617-6

Banco de Occidente cuenta Ahorros N° 409-81902-6

DOCUMENTOS DEL AÑO 2025.

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Copia de los últimos estatutos registrados en la Cámara de Comercio con sus respectivas reformas incluyendo las actas de aprobación de las mismas.
3. Certificado o constancia de registro del libro de actas y del libro de asociados.
4. Copia completa del RUT con las responsabilidades que le competen incluyendo la No.42





Medellín, 16/01/2026

5. Estados financieros bajo normas NIIF, suscritos por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboraron y el Revisor Fiscal si existiere.
6. Notas o revelaciones a los Estados Financieros que incluyan un resumen de las políticas contables significativas con indicación del grupo NIIF al cual se acoge.
7. Certificación de los Estados Financieros.
8. Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público que preparó los estados financieros y del revisor fiscal que elaboró el dictamen.
10. Informe de Gestión al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior presentado ante el órgano competente.
11. Copia del Acta del órgano competente en la que conste la aprobación por separado de los estados financieros, informe de gestión y la destinación de excedentes, debidamente diligenciada en el libro de actas registrado para tal efecto.
12. Proyecto de destinación de excedentes presentado ante el órgano competente.

CONCLUSIÓN:

Los documentos deben ser entregada en formato PDF y anexarlos al correo electrónico de la Gobernación de Antioquia: gestiondocumental@antioquia.gov.co. Quienes después le remitirán una respuesta con un número de radicado para poder hacerle seguimiento a su entrega.

Atentamente,

FRANCISCO FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA
Profesional Universitario
Dirección de Asesoría Legal y de Control
Secretaría General
gestiondocumental@antioquia.gov.co
Teléfono: 383 90 36

